



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
KUMPIRUSHIATO

Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

BASES DEL CAMPEONATO DENOMINADO “CRECIENDO CON EL FUTBOL 2024” (SUB-12 Y SUB-14)

CAPITULO I

DE LA ORGANIZACIÓN

Art.1.- Este campeonato tiene por finalidad:

1. Promover el ejercicio del derecho al deporte y a la recreación que tienen todos los niños
2. Promover y desarrollar el deporte, en este caso el Fútbol de manera organizada y sostenida, mejorando las relaciones humanas entre los niños, jóvenes y adultos.
3. Ser una fuente inagotable de buenos futbolistas.

Art.2.- El campeonato es organizado por la, Las Municipalidad Distrital de Kumpirushiatu, a través de la Gerencia de Desarrollo Social y Pueblos Originarios Amazónicos, mediante el proyecto Cultura y Deporte.

Art.3.- Los partidos del Campeonato se desarrollarán de acuerdo con las reglas de juego promulgadas por el International Football Association Board y publicada por la FIFA.

Art.4.- Los partidos se llevarán a cabo en el ESTADIO MUNICIPAL DE KUMPIRUSHIATO.

Art.5.- Los equipos participantes se comprometen a aceptar las Disposiciones reglamentarias, para la realización del presente torneo.

Art.6.- La inscripción de los equipos se hará según estos criterios:

1. La inscripción de los equipos será gratuita. Teniendo potestad la comisión organizadora.
2. Un máximo de dieciocho (18) jugadores inscritos.
3. DNI original actualizado.
5. Autorización por escrito de uno de los padres del jugador, adjuntando copia del documento de identidad del papá o mamá quien firma la AUTORIZACIÓN.
6. Certificado médico expedido por el área de salud estatal y/o institución debidamente constituida y reconocida, que declare al jugador apto para la práctica deportiva (no se aceptará certificados de médicos particulares).
8. El delegado o dirigente de cada delegación se harán responsables, a través de la firma de una declaración jurada, de que los documentos presentados sean auténticos y que correspondan.

Art.7.- La inscripción de los equipos se realizará en la oficina del proyecto cultura y deporte desde la fecha 6 de mayo del 2024 hasta el 1 de junio del 2024 Por la Comisión Organizadora, los premios a disputarse serán los siguientes:

- PRIMER PUESTO S/. 1,500.00
- SEGUNDO PUESTO S/. 1,000.00
- TERCER PUESTO S/. 500.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
KUMPIRUSHIATO

*Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

Art.8.- Solamente podrán participar en este torneo los jugadores que hayan nacido después:

Del 1º de Enero de 2012 (Sub. 12).
Del 1º de Enero de 2010 (Sub. 14).

CAPITULO II DE LOS JUGADORES

Art.9.- Ningún Niño deberá ser excluido de participar en el torneo por ningún motivo de orden material, llámese uniforme o calzado.

Art.10.- Podrán inscribirse los jugadores en un equipo, dentro del plazo que la asamblea de delegados estipule.

Art.11.- Los jugadores deberán tener el **DNI original actualizado y su autorización del padre** como únicos documentos válidos para ingresar al campo de juego, estos documentos son obligatorios y deberá de ser presentado al árbitro.

Art.12.- Los jugadores que no cuenten con el **DNI** al inicio de un partido tienen la posibilidad de presentarlo hasta antes del inicio del segundo tiempo, si no lo presentase, el equipo perderá automáticamente el partido con un marcador de 3-0.

Art.13.- Los Jugadores y equipos (club) no podrán participar en dos (02) o más torneos de Creciendo con el Fútbol, simultáneamente de ser el caso la Comisión Organizadora **sancionara, al jugador, al club y delegado infractor de acuerdo con el Art. 29, y Art 47.**

CAPITULO III DE LOS DELEGADOS

Art.14.- Serán representantes de los clubes: el presidente, delegado, Titular y delegado suplente que se acreditarán con los siguientes Requisitos:

1. Acreditar su mayoría de edad con su DNI. Acudir a la reunión de delegados los días indicados.
2. Los delegados, El presidente de mesa y responsable del control de la fecha, están obligados a informar sobre lo ocurrido durante el partido, en la planilla de juego.
3. Están obligados a identificarse en la mesa de control y en las asambleas de delegados con su respectivo carné, firmando su asistencia.
4. Las reuniones de delegados se llevarán a cabo con el número de asistente que estuviera presentes.

Art.15.- Los delegados son responsables de la veracidad de la documentación ante la Comisión Organizadora, para lo cual firmarán una declaración jurada a la presentación de esta.

Art.16.- El delegado que incurra en falsificación comprobada será suspendido y quedando automáticamente descalificado del torneo el equipo representado.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
KUMPIRUSHIATO

*Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

Art.17.- El delegado debe presentar su relación de jugadores con la numeración respectiva, 5 minutos antes de iniciado el partido en la mesa de control.

Art.18.- Solo están autorizados a efectuar reclamos los delegados debidamente acreditados, para ello dichos reclamos deberán llevar la firma del delegado debajo del mismo en la planilla de juego.

Art.19.- La Comisión Organizadora deberá capacitar y proponer a los delegados que los reclamos deben tener fundamento y no incurrir en reclamos absurdos que interfieran en el normal desenvolvimiento del torneo.

Art.20.- El delegado y el club deberán responder por los chalecos si en caso se le prestaran, de no hacer la devolución se someterá a una sanción al infractor.

CAPITULO IV DE LOS EQUIPOS

Art.21.- Cada equipo se puede inscribir en el torneo con un máximo de doce (18) jugadores, once (11) titulares en campo y siete (07) suplentes, siendo requisito indispensable para la iniciación de los partidos contar como mínimo con ocho (08) jugadores, presentarse con menos del mínimo se considera W. O.

Art.22.- Los cambios se realizarán ante la mesa de control y se pueden efectuar hasta cinco (05) sustituciones.

Art.23.- En caso de que se enfrenten dos (2) equipos que tengan el mismo color de camisetas, se hará por sorteo quien use chalecos u otra camiseta.

Art.24.- Los equipos deberán presentarse a la hora exacta, la tolerancia para todos los partidos es de cinco (05) minutos, en caso contrario, el equipo perderá por W. O.

Art 25.- El equipo que pierda por W. O. en tres (03) partidos consecutivas o alternas, quedará descalificado del torneo.

CAPITULO V DEL ARBITRAJE

Art.26.- El árbitro es la máxima autoridad en el campo de juego, sus fallos son inapelables e irrevocables. Los árbitros deberán conocer totalmente las bases del presente campeonato.

El árbitro deberá conducir los partidos con criterios pedagógicos, en los casos que se requieran, ejemplo los saques de banda o un tiro libre directo.

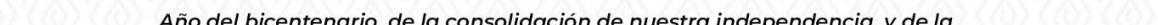
En caso el niño se equivoque en su ejecución se le deberá dar una segunda oportunidad indicándole la forma correcta de hacerlo.

Art.27.- El árbitro presentará su informe al finalizar el encuentro en la planilla de juego, teniendo como apoyo según sea el caso al presidente de mesa.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
KUMPIRUSHIATO



*Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

Art.28.- El árbitro velará por el estricto respeto de las normas y el reglamento de presentarse acciones extra deportivas está en la facultad inmediata de suspender el partido teniendo en cuenta que deberá proteger la integridad física, psicológica y moral de los Niños y su persona. A partir del momento en que entra al terreno de juego todo accionar queda sujeto a su autoridad, amonestando con tarjeta amarilla a cualquier jugador que observe una conducta incorrecta o indigna.

CAPITULO VI DEL SISTEMA DEL CAMPEONATO

Art. 29. Los partidos tendrán una duración en tiempo según las categorías: para las categorías Sub. 12 los partidos será de 15 x 15 minutos con 05 minutos de descanso y para la categoría Sub. 14 será de 20 x 20 por 05 minutos de descanso.

Art.30.- La puntuación de los equipos se hará según la siguiente escala:

1. Ganador: 03 puntos
2. Empate: 01 punto
3. Perdedor: 00 puntos
4. Ganador por W. O.: 03 puntos y 3 goles a favor
5. Perdedor por W.O.: 00 puntos y 3 goles en contra

Art.31.- Para determinar la ubicación de los equipos en la tabla de posiciones y/o clasificación. Se considera lo siguiente:

1. El equipo que tenga mayor puntaje.
2. El que tenga mayor diferencia de goles.
3. El que tenga más goles a favor.
4. El que tenga menos goles en contra.
5. En caso de subsistir el empate, el equipo que acredite tener más partidos ganados.
6. De subsistir el empate la comisión organizadora hará un sorteo entre los equipos igualados.

Art.32.- En caso de empate del 1er. puesto (dos equipos) para obtener el campeón se jugará un partido adicional en una fecha a determinar por la Comisión Organizadora, en caso de que este nuevo partido termine empatado, se efectuará tres (05) penales en forma alternada hasta que uno de ellos falle.

Art.33.- La programación del 1er y 2do partido se hará por sorteo, a partir del 3er partido los horarios se pondrán de acuerdo con la acumulación de puntos de ambos equipos. Los que tengan mayor cantidad de puntos jugará de fondo.

Art.34.- Los partidos serán dirigidos por árbitros propuestos por Comisión Organizadora y se jugarán con las actuales reglas vigentes (considerándose el fuera de juego).

Art.35.- La Comisión Organizadora tiene la facultad de nombrar una Comisión de Justicia en asamblea de bases, de no nombrarse la comisión de Justicia la Comisión Organizadora tiene todas las facultades para administrar justicia de acuerdo con las bases y reglamento.

Art.36.- La Comisión Organizadora es la única instancia reconocida en lo que respecta a la Organización y Desarrollo del Programa.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
KUMPIRUSHIATO

*Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

CAPITULO VII SANCIONES PARA LOS JUGADORES Y LOS EQUIPOS

Art.37.- La Comisión de Justicia u Organizadora, sancionará con penas a que se hacen acreedores todos cuando participen en el campeonato por quebrantamiento de las normas establecidas en las bases del siguiente torneo.

Art.38.- Las sanciones que serán de aplicación según la falta cometida y que establece el siguiente reglamento son:

1. Amonestación.
2. Suspensión.
3. Inhabilitación.
4. Expulsión.
5. Resta de puntos.
6. Pérdida del partido.

Art.39.- Para el caso del juego en sí, las sanciones se harán según el informe del árbitro y la Comisión de Justicia u Organizadora impondrán la sanción adecuada.

Art.40.- Cualquier equipo que realice dos W.O. Será sancionado con la separación del torneo de manera automática.

Art.41.- Se tipifica como agresión todo acto que atente contra la integridad física psicológica y moral de los jugadores, árbitros, organizadores y público que participa de los torneos, el infractor (es) será sancionado y retirado del torneo.

Art.42.- Todo jugador de cualquier categoría que juegue en todos torneos en simultáneo será retirado.

Art.43.- Todo acto de dolo, falsificación, suplantación comprobada, será castigado con la pena máxima que es la separación automática del equipo del torneo.

Art.44.- La agresión verbal de parte de una de las barras ameritara una llamada de atención de parte del árbitro, de continuar la misma ameritara la suspensión del partido y la perdida inmediata de los puntos del equipo infractor cuya barra cometió la agresión.

Si el equipo que recibió la sanción reincidiera en la falta se le separa automáticamente del torneo.

Art.45.- La Comisión de Justicia u Organizadora deberá emitir sus resoluciones en la brevedad posible, tomando como elemento de juicio las bases y el reglamento del certamen, lo que informe el Árbitro, presidente de Mesa y todo cuanto puede servir para el cabal cumplimiento de sus funciones.

CAPITULO VIII





4
ANIVERSARIO



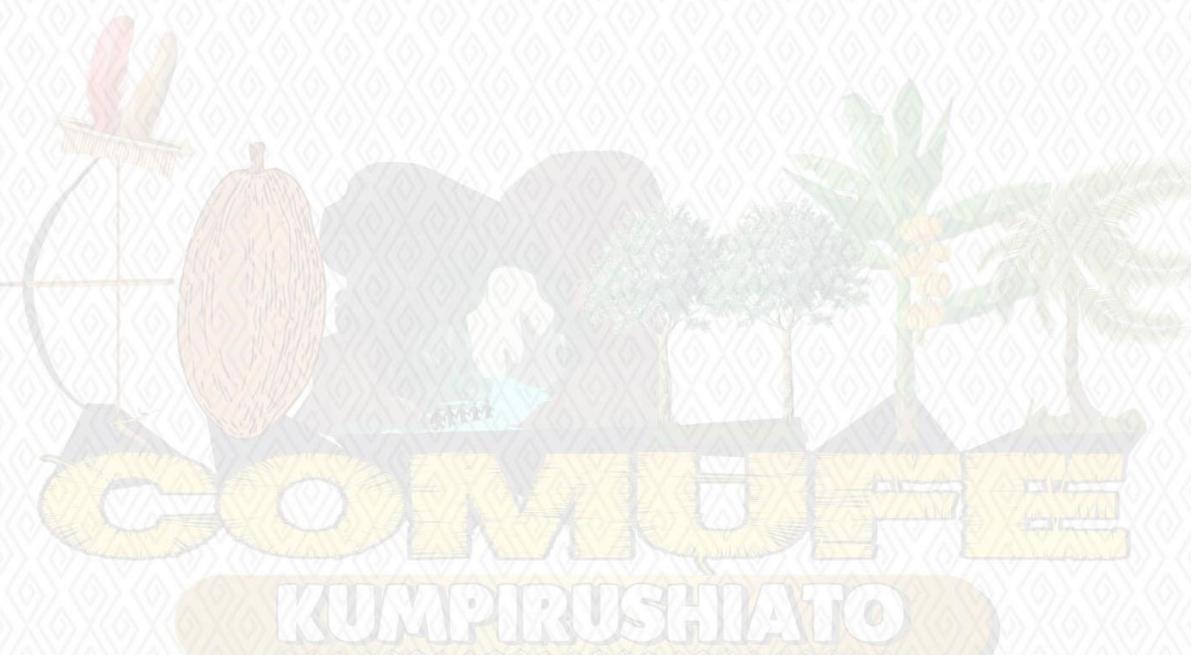
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
KUMPIRUSHIATO

*Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

DISPOSICION FINALES

Art.46.- La Comisión Organizadora se regirá bajo las presentes bases generales pudiendo proponer e implementar sus bases complementarias

Art.47.- Las situaciones que por motivos involuntarios no estuviera contempladas en estas bases del presente campeonato, serán resueltas por la Comisión Organizadora.



COMUFE.MUNIKUMPIRUSHIATO.GOB.PE



COMUFE@MUNIKUMPIRUSHIATO.GOB.PE

COMUFE.MUNIKUMPIRUSHIATO.GOB.PE